

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 2041
PROCESO VERBAL SUMARIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2022-00262-00
Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Reprogramar la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* programada para el **1° de noviembre de 2023**, en este proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Extracontractual.

CONSIDERACIONES:

Recordemos que por **Auto No. 1764 del 21 de septiembre de 2023** se señaló el día **1° de noviembre de 2023** como fecha para llevar a cabo la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* que prevé los Arts. 372 y 373 del Código General del proceso, de manera virtual, dentro del Proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual, iniciado por el señor **Wilson Alonso Grajales**, en contra de la Empresa **Dumian Medical S.A.S.**

Ahora bien, Ahora bien, como tanto la Titular, como el Secretario y el Oficial Mayor del Juzgado, fuimos designados por el Tribunal Superior de Buga mediante **Acuerdo No. 05 del 21 de septiembre de 2023**, para conformar las Comisiones Escrutadoras y Claveros en los Municipios de Bugalagrande y Tuluá Valle, para las elecciones de Autoridades Territoriales del **29 de octubre de 2023**, se hace necesario reprogramar la audiencia toda vez que nos encontramos cumpliendo dicha labor democrática.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1°.- SEÑALAR la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.) del día Lunes 20 de Noviembre de 2023** como fecha para llevar a cabo la *Audiencia de Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* que prevé los Arts. 372 y 373 del Código General del proceso, de manera virtual, dentro del Proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual, iniciado por el señor **Wilson Alonso Grajales**, en contra de la Empresa **Dumian Medical S.A.S.**

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Celular Institucional No. 310 274 2238 (llamadas y WhatsApp)

E-mail: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención presencial, virtual y telefónica:

8:00 a.m.-12:00 m. y 1:00 p.m.-5:00 p.m.

Calle 26 con Carrera 27 Esquina – Palacio de Justicia “Lisandro Martínez Zúñiga”

2°.- ADVERTIR a las partes y a los apoderados, que en los demás aspectos deberán ceñirse a los dispuesto en el **Auto No. 0348 del 27 de febrero de 2023** y **Auto No. 0621 del 11 de abril de 2023**.-archivos 14 y 19-.

3°.- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la Audiencia será *Virtual*. Para tal efecto, deberán remitir como mínimo con **cinco (5) días** de antelación a la fecha fijada. Posteriormente se les enviará, vía e-mail, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

4°.- COMUNICAR el contenido de esta decisión a las partes mediante correo electrónico remitido a la dirección que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.